

Fondo de CELAC para la adaptación climática y respuesta integral a desastres



UNITED NATIONS

CELAC

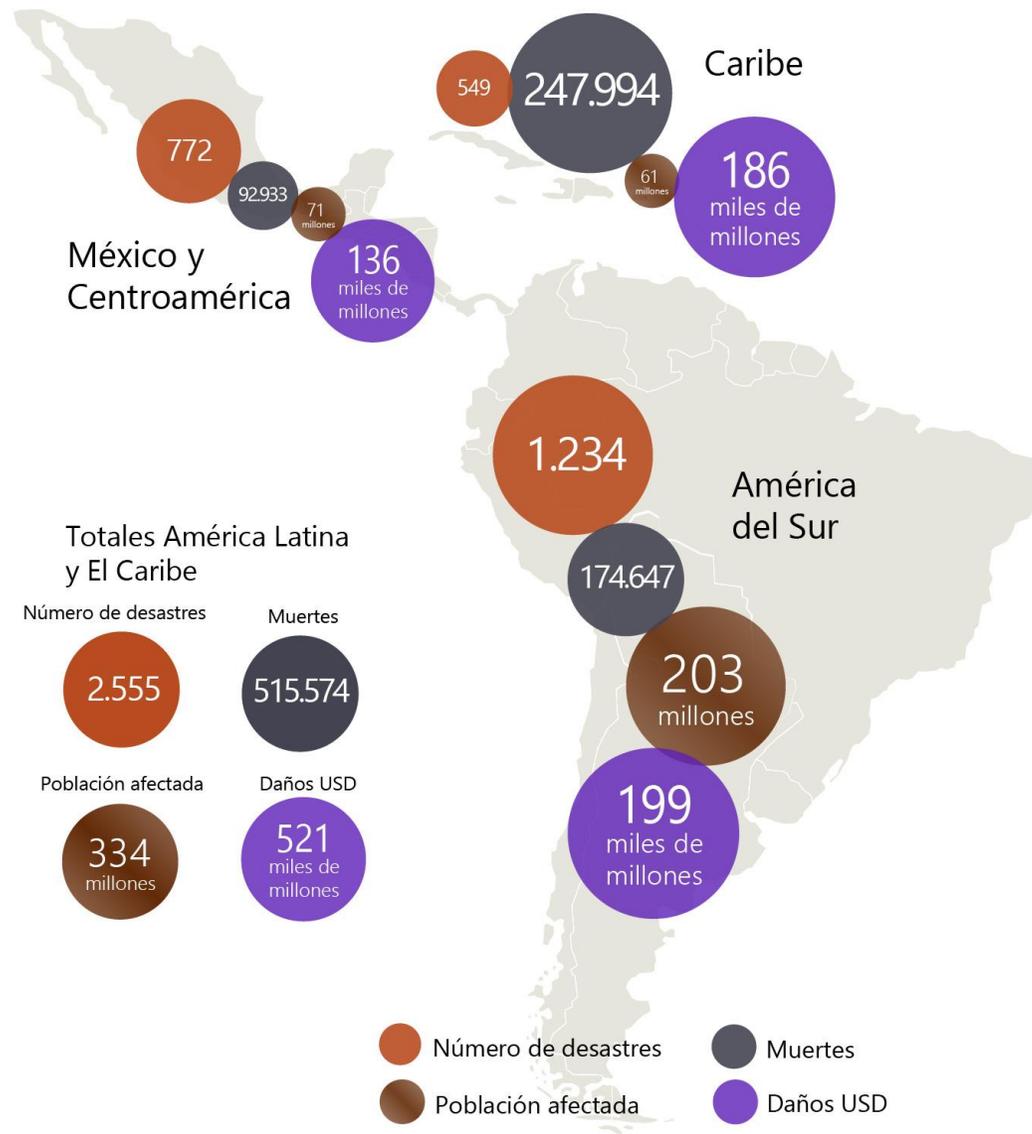
Gerardo Mendoza

Jefe, Unidad de Gerencia de Proyectos, CEPAL

Taller para la construcción de lineamientos estratégicos para la
Gestión del Riesgo de Desastres en América Latina y el Caribe

Buenos Aires, Argentina, 6-7 junio 2023

El impacto de los desastres



Entre 1970 y marzo de 2023 desastres en América Latina y el Caribe causaron más de **US\$ 521 mil millones** (dólares de 2022) en daños.

En el Caribe daños y pérdidas **> 8% PIB 6 veces** entre 1970 y 2010.

En Centroamérica en 2 ocasiones.

En 2017 los huracanes Irma y María causaron daños superiores al 100% del PIB en las Islas Vírgenes Británicas y San Martín.

Fuente: EMDAT



UNITED NATIONS

ECLAC

Antecedentes del Fondo CELAC para la Adaptación Climática y Respuesta Integral a Desastres

- CELAC acordó la creación del Fondo Fiduciario para la **Adaptación Climática y Respuesta Integral a Desastres (FACRID)**, a ser financiado con aportes voluntarios de los estados miembros.
- CELAC solicitó y CEPAL aceptó ser administrador del Fondo, de acuerdo a las reglas y reglamentaciones administrativas, financieras y de auditoría de las Naciones Unidas.
- Entrará en vigor cuando dos Estados miembros de CELAC ratifiquen su acuerdo con las Reglas de Procedimiento, Prioridades y Criterios para la selección de proyectos.
- Por ahora contribuciones de Argentina, México y San Vicente y las Granadinas.



Prioridades y criterios para el financiamiento de proyectos

El Fondo está destinado a la **prevención, mitigación y preparación para la respuesta a emergencias y desastres de origen climático o hidro-meteorológico y a la adaptación al cambio climático**; mediante el financiamiento de proyectos que contribuyan a:

- i) la **preparación y previsibilidad** de la atención de emergencias (preposicionamiento de insumos humanitarios, capacitación de voluntarios para misiones de asistencia humanitaria);
- ii) el fortalecimiento de la **perspectiva preventiva** para la adaptación, recuperación y evaluación de desastres (fortalecimiento de sistemas de alerta temprana, mapeo de riesgos, evaluación de capacidades locales);
- iii) la creación o reforma de la **normativa y procedimientos** para la ocupación del territorio, habilitación de infraestructura resiliente, rehabilitación y reconstrucción, etc.



Marco Normativo

Las operaciones del Fondo tienen como base la adaptación prevista en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y el Acuerdo de París, así como las 4 prioridades de acción del Marco de Sendai de las Naciones Unidas:

- 1) **Comprensión del riesgo** de desastres;
- 2) Fortalecimiento de la **gobernanza del riesgo** de desastres;
- 3) Inversión en acciones para la **reducción del riesgo** de desastres;
- 4) **Aumentar la preparación** para casos de desastres en los ámbitos de la recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

Proyectos del Fondo tendrán un **claro vínculo con la prevención, mitigación, preparación y respuesta a desastres y/o con la adaptación al cambio climático.**



Montos de proyectos y tipo de gastos elegibles

Proyectos destinados al **establecimiento o mejora de sistemas nacionales, subnacionales y/o regionales, orientados a la prevención, mitigación y preparación para la respuesta a emergencias y desastres y/o a la adaptación al cambio climático.**

El Fondo financiará los siguientes conceptos de gasto:

- Equipamiento **ligero** y materiales específicos para acciones de prevención y/o mitigación;
- Despliegue de misiones
- Asistencia técnica y capacitación
- Insumos humanitarios

El monto máximo para financiar será de USD 300,000 por proyecto asegurando en la selección de proyectos una cobertura regional equilibrada.



UNITED NATIONS

ECLAC

Entidades Implementadoras

Podrán presentar propuestas de proyectos:

- Entidades gubernamentales **nacionales y/o subnacionales** de los Estados miembros de CELAC
- Organizaciones **intergubernamentales con carácter regional o sub-regional**
- Organismos del Sistema de Naciones Unidas

Gobernanza

- El Fondo tendrá un Comité Directivo integrado por un representante de cada Estado Parte que sea contribuyente al Fondo.
- Los demás Estados parte el Acuerdo que no hayan realizado contribuciones voluntarias al Fondo podrán participar como observadores.



Selección y evaluación de proyectos

El Comité Directivo evaluará las propuestas con el apoyo de CEPAL, según criterios tales como:

- Exposición al riesgo del país, subregión
- Capacidad operativa del beneficiario
- Alineación con las prioridades del Fondo
- Consistencia con las políticas públicas nacionales
- Impacto potencial sostenible en el largo plazo

